



CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000002
13 DE MAYO DE 2026

Pública

211000-18 Circular

Bogotá D.C.,

PARA: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, DIRECTORES (AS) DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y ORGANISMOS DE CONTROL, GERENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, ALCALDES (SAS) LOCALES.

ASUNTO: Solicitud de información sobre encargos fiduciarios y fiducias mercantiles.

En cumplimiento del plan de trabajo aprobado por la Subcomisión de Calidad del Gasto en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2026, orientado al fortalecimiento de la gestión de recursos de terceros, la identificación de saldos no ejecutados y la optimización de los mecanismos de programación, seguimiento y control, se requiere consolidar información detallada sobre los encargos fiduciarios y fiducias mercantiles vigentes en las entidades que conforman el Distrito Capital.

En este contexto y con el propósito de complementar y actualizar la información previamente reportada en el marco de la Circular Externa No. DDP-00015 de 2025, se solicita diligenciar en su totalidad el formato adjunto mediante el cual deberán reportarse los mecanismos utilizados para la administración, ejecución y gestión financiera de recursos públicos a través de encargos fiduciarios y fiducias mercantiles.

La información solicitada, tiene como propósito contar con insumos que permitan:

- Identificar recursos no ejecutados o con baja ejecución.
- Analizar su estado y condiciones de ejecución.
- Definir acciones orientadas a su adecuada gestión o eventual liberación.
- Fortalecer los lineamientos de seguimiento y control, evitando la acumulación de saldos sin ejecutar, mitigando riesgos asociados a la acumulación de recursos sin ejecución efectiva.
- Consolidar insumos para la toma de decisiones en materia de programación presupuestal, gestión de tesorería y sostenibilidad fiscal del Distrito Capital.

El formato deberá ser diligenciado en su totalidad y remitirse por la dependencia o área responsable de la gestión financiera de la entidad, mediante radicación virtual a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, al correo electrónico radicacionhaciendabogota@shd.gov.co, a más tardar el **21 de mayo de 2026**.

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA



CIRCULAR EXTERNA No. SDH-000002
13 DE MAYO DE 2026

Pública

Se recuerda que, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, en los contratos de fiducia que suscriban las entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito Capital, deberá indicarse expresamente la disposición legal o administrativa que sustenta la obligatoriedad o procedencia del manejo de recursos a través del respectivo negocio fiduciario y este deberá relacionarse en el formato adjunto.

Lo anterior, sin perjuicio del deber que asiste a la entidad distrital responsable de los recursos de garantizar el cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 147 del Decreto Distrital 645 de 2025, relacionada con el reintegro al Tesoro Distrital de los rendimientos financieros generados con recursos del Distrito Capital, salvo las excepciones establecidas en el artículo 85 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

En caso de que la entidad no cuente actualmente con mecanismos de administración o ejecución financiera de este tipo, dicha circunstancia deberá informarse formalmente mediante oficio suscrito por el representante legal, en respuesta a la presente circular.

Agradecemos la atención prestada, y la oportunidad en el suministro de la información requerida, la cual constituye un insumo fundamental para el desarrollo de las actividades definidas por la Subcomisión de Calidad del Gasto y para el fortalecimiento de las estrategias de eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la administración de los recursos públicos del Distrito Capital.

Cualquier inquietud puede ser atendida por Yury Liset Suárez Rodríguez correo ysuarezr@shd.gov.co o Miguel Angel Monroy Perez correo mamonroy@shd.gov.co.

Atentamente,

ANA MARÍA CADENA RUIZ

Secretaria de despacho
Despacho de la secretaria Distrital de Hacienda

Anexo: (Un archivo Excel)

Aprobado por: Andres Felipe Uribe Medina – Subsecretario Técnico
Marcela Gomez Martinez – Directora Jurídica
Juan Camilo Santamaría Herrera - Director Distrital de Contabilidad
Claudia Marcela Numa Paez - Directora Distrital de Presupuesto
Sandra Del Pilar Narvaez Castillo – Tesorera Distrital

Revisado por: Kelly Tatiana Cervera Horta - Subdirección de Consolidación, Gestión e Investigación
Gina Paola Reyes Ruiz - Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones
Mirian Vanesa Ruiz Jimenez – Subdirectora Jurídica
Claudia Concepción Gonzalez Alfonso – Asesora despacho DDP

Proyectado por: Jennifer Lilian Pabón Martínez - Subdirectora de Análisis y Sostenibilidad presupuestal

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA